

Córdoba, 28 de agosto de 2018.-

VISTO

La solicitud de prórroga del plazo para doctorarse elevada por el doctorando en Ciencias de la Computación Lic. Raúl Enrique MONTI; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 26º de la Res. Dec. N° 71/2010, texto ordenado de la Ordenanza HCD N° 02/2005, establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor previendo la posibilidad de solicitar prórroga;

Que se cuenta con la conformidad de la Comisión Asesora del doctorando;

Que el Consejo de Posgrado de la Facultad ha dado su acuerdo.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del grado de Doctor en Ciencias de la Computación al doctorando Raúl Enrique MONTI, desde el 09 de abril de 2018 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

CS
df RESOLUCIÓN DECANAL N° 403/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIUNDO
DECANA
FaMAF